



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 122 /

RANCAGUA, 16 FEB 2024

N° -76

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE SEREMI REGIÓN DE O'HIGGINS Y ENTIDAD PATROCINANTE INMOBILIARIA ACACIOS LIMITADA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51;
6. Decreto Supremo N° 397 (V y U) 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo dispuesto en el artículo 9°
7. Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
8. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79 °
9. Resolución Exenta RA 272/100/2024 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de Enero de 2024, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
10. Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2022, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023;
11. Decreto Supremo N°255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
12. Decreto Supremo N°49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
13. Decreto Supremo N°10, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2015 que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
14. Decreto Supremo N° 27, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2018, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
15. Resolución Exenta N°1237 de fecha 24 de mayo del 2019, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social, las que se dan enteramente por reproducidas;
16. Resolución Exenta N° 3805, de fecha 21 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, donde aprueba Formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales a las SEREMI de Vivienda y Urbanismo;
17. Resolución Exenta N° 1326, de fecha 03 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, donde modifica Formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales a las SEREMI de Vivienda y Urbanismo;
18. Informe Jurídico N° 02 de fecha 12 de enero de 2024, de Sección Jurídica de la Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual indica que la Entidad Patrocinante cumple con los requisitos necesarios para la renovación tácita del Convenio Regional de Asistencia Técnica;
19. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2021, entre la Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Acacios Limitada, aprobada mediante Resolución Exenta N°1197 de fecha 24 de diciembre de 2021;
20. Carta de fecha 12 de diciembre de 2023, ingresada a esta SEREMI MINVU con fecha 13 de diciembre de 2023 adjuntando antecedentes para actualizar y solicitar renovación tácita de Convenio Regional de Asistencia Técnica;
21. Boleta de Garantía [REDACTED] por un monto [REDACTED], con fecha de vencimiento [REDACTED] para operar en Tercera Categoría, prorrogada hasta [REDACTED] según certificado de prórroga de Boleta de Garantía emitido por el Banco [REDACTED]

CONSIDERANDO

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Decima Octava del Convenio señalado precedentemente, éste tiene una duración de dos años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes;
2. Que, con fecha 21 de diciembre de 2021, se suscribió entre la Seremi Minvu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Acacios Limitada, Rut [REDACTED], Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1197 de fecha 24 de diciembre de 2021;
3. Que, Carta de fecha 12 de diciembre de 2023, ingresada a esta SEREMI MINVU el 13 de diciembre de 2023 por la Entidad Patrocinante adjuntando antecedentes para actualizar y solicitar renovación tácita de Convenio Regional de Asistencia Técnica con esta SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
4. Boleta de Garantía [REDACTED], por un monto de [REDACTED] con fecha de vencimiento al [REDACTED], para operar en Tercera Categoría como Entidad Patrocinante, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, prorrogada [REDACTED], según certificado de prórroga de Boleta de Garantía emitido por el Banco [REDACTED];
5. Que, analizados los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el CRAT y actualización;
6. Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°6 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
7. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESUELVO:

I. APRUÉBESE, la renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito en fecha 21 de diciembre de 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Acacios Limitada, aprobado mediante Resolución Exenta N°1197 de fecha 24 de diciembre de 2021, para operar en Tercera Categoría en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por un plazo de dos años, hasta el **24 de diciembre de 2025**.

II. La presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


JOEL RICARDO BECERRA FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


V° B° Sección Jurídica
JBF/KIP/OVS
Distribución:

- [REDACTED]
- Director Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- OIRS Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos DITEC
- Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
- Sección Jurídica SEREMI MINVU O'Higgins
- Archivo SEREMI MINVU O'Higgins
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia Art. 7/G
- 13/02/2024